

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DUE N° 8.070, de 2024	ACTA N° 13		
		Fecha		
ACTA CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL		Día	Mes	Año
		28	04	2025

Unidad(es) Convocante(s)	:	Integrantes Consejo de Calificación Electoral (C.C.E.), Secretaría General
--	---	--

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
Objetivo(s)	: Sesión ordinaria
Lugar	: Virtual
Tipo	: Virtual
Unidad(es) participante(s)	: Integrantes del Consejo de Calificación Electoral
Temas a Tratar	: <ol style="list-style-type: none"> 1. Calificación de elecciones que indica 2. Campañas electorales

TEMA TRATADO

<p>CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL</p> <p>1. Califica elecciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos representantes académicos/as, elegidos/as por el estamento académico de la Universidad de la sede de la región de Bío-Bío, para integrar el Consejo Universitario. - Dos representantes académicos/as, elegidos/as por el estamento académico de la Universidad de la sede de la región de Ñuble, para integrar el Consejo Universitario. - Un representante administrativo/a universal, elegido por el estamento administrativo de la Universidad de ambas sedes, para integrar el Consejo Universitario. <p>En Concepción-Chillán, a 28 de abril de 2025, se reúne el Consejo de Calificación Electoral previsto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante Decreto Universitario exento N° 8.070/2024, en los procesos de elecciones de representantes académicos/as, de cada sede, y de representante administrativo/a universal, para integrar el Consejo Universitario, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 2.140/2025, a objeto de calificar definitivamente los resultados de los citados procesos realizado, y considerando que:</p> <p>1.1. Habiendo recibido este Consejo los antecedentes formales de los escrutinios certificados en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento General de Elecciones, remitidos por el Comité General de Organización Electoral;</p>
--

1.2. Habiéndose publicado, los resultados provisorios de los procesos de elecciones referidos, por este Consejo con fecha 23 de abril de 2025;

1.3. Transcurridos dos días desde la publicación de los resultados provisorios, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio, sin que se interpusieran ante este Consejo, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 31° inciso segundo del D.U.E. N° 8.070, de 2024; y

1.4. Lo dispuesto en el artículo 37°, 38° y 39° del Reglamento General de Elecciones;

El Consejo de Calificación Electoral resuelve que:

a. Se aprueban como RESULTADOS DEFINITIVOS de los procesos de elecciones señalados, cuya votación se verificó el día miércoles 23 de abril de 2025, los siguientes:

- Dos representantes académicos/as, elegidos/as por el estamento académico de la Universidad de la sede de la región de Bío-Bío, para integrar el Consejo Universitario, los siguientes:

Candidatos	Votos
Cristian Rodrigo Durán Faúndez	53
Mónica Alejandra Caniupán Marileo	45
Christian Marcelo Núñez Durán	23
Votos Nulos	03
Votos Blancos	02
TOTAL DE VOTOS	126

- Dos representantes académicos/as, elegidos/as por el estamento académico de la Universidad de la sede de la región de Ñuble, para integrar el Consejo Universitario, los siguientes:

Candidatos	Votos
Luis Eduardo Moreno Osorio	52
Mónica Helena Cardona Valencia	41
Claudia Verónica Vásquez Rivas	38
Patricia Beatriz Letelier Sanz	36
Votos Nulos	01
Votos Blancos	00
TOTAL DE VOTOS	168

- Un representante administrativo/a universal, elegido/a por el estamento administrativo de la Universidad, de ambas sedes, para integrar el Consejo Universitario, los siguientes:

Candidatos	Votos
Ricardo Ponce Soto	185
Leandra Valdés Delgado	141
Héctor Campos Molina	80
Votos Nulos	07
Votos Blancos	03
TOTAL DE VOTOS	416

- b. De acuerdo a lo señalado en el N° 1 anterior y lo dispuesto en el artículo 37° del Reglamento General de Elecciones, este Consejo proclama electos/as:

Como representantes académicos/as de la sede Región de Bío-Bío, para integrar al Consejo Universitario al Sr. CRISTIAN RODRIGO DURÁN FAÜNDEZ y a la Sra. MÓNICA ALEJANDRA CANIUPÁN MARILEO.

Como representantes académicos/as de la sede región de Ñuble, para integrar al Consejo Universitario al Sr. LUIS EDUARDO MORENO OSORIO y a la Sra. MÓNICA HELENA CARDONA VALENCIA.

- c. En la elección de representante administrativo/a universal, elegido/a por el estamento administrativo de la Universidad, de ambas sedes, para integrar el Consejo Universitario; no habiendo obtenido ningún candidato/a la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos, que de acuerdo al artículo 38 del Reglamento General de Elecciones, es necesario para que resulte electo/a un candidato/a en primera vuelta, se instruye al Comité General de Organización Electoral que adopte las medidas necesarias para la realización de una **votación en segunda vuelta**.
- d. En consideración de la letra anterior y lo dispuesto en el artículo 39 inciso 2° del citado reglamento, en la segunda votación **participarán solo los candidatos/as que obtuvieron las dos primeras mayorías relativas; esto es, el Sr. RICARDO PONCE SOTO y la Sra. LEANDRA VALDÉS DELGADO.**
- e. De acuerdo a lo dispuesto en el D.U.E. N° 2140/2025, la **votación en segunda vuelta** para la elección de administrativo/a universal, de ambas sedes, para integrar el Consejo Universitario, se realizará el **martes 6 de mayo de 2025**, desde las 9:00 hasta las 16:00 horas.

2. Campañas electorales

Que, no habiendo norma especial para elecciones en segunda vuelta, se aplicará lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de Elecciones, en particular lo dispuesto en el inciso 2° de dicho artículo: *El plazo de campaña electoral será el que medie entre la declaración de habilidad de la candidatura respectiva hasta 48 horas hábiles antes del día de la elección.*

COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaria General, al Sr. Rector y a la comunidad universitaria para los fines pertinentes.

CUADRO DE CONTROL

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) ¹	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.C.E.			

INTEGRANTES TITULARES:

*Patricia Becerra A. (Presidenta)
Gonzalo Collado I.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Rocío García D.*

SUPLENTE:

*Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Elizabeth Quintrileo L.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.*

SECRETARIA:

Romina Bazaes Muñoz